



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	COMUNIDAD NATIVA YANALLPA-RIO UCAYALI
Título Habilitante:	16-LOR-REQ/PER-FMC-2017-027
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Comunidad Campesina
Ubicación:	LORETO / REQUENA / REQUENA
Plan de Manejo Forestal:	PO 1
Res. de Aprobación del Plan:	051-2017-GRL-GGR-ODEPARA-REQUENA
Inicio de vigencia del Plan:	07/12/2017
Zafra:	2017-2018
Volumen del Plan(m3):	2558.86
Consultor/Regente que suscribió el plan:	BALSECA VASQUEZ ROBERTO CARLOS
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Despues del aprovechamiento

Fecha de Supervisión Inicio: 12/08/2019, Término: 18/08/2019

Nro Res. Inicio PAU: 179-2019-OSINFOR-SDFPAFFS

Nro Res. Amplificación PAU: 00192-2020-OSINFOR/08.2

Nro Res. Término PAU: 00415-2020-OSINFOR/08.2

Se resuelve: Sanción

Multas Determinadas: 21.704 U.I.T.

DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"**

				extracción (m ³)		del volumen movilizado	del volumen aprobado
1	<i>Capirona decorticans</i> / Capirona			650.177	501.021	364.376	72,7%
2	<i>Ceiba samauma</i> / Huimba			144.466	144.193	144.193	100%
3	<i>Maquira coriacea</i> / Capinuri			1672.142	1495.054	1389.615	92,9%
4	<i>Terminalia oblonga</i> / Yacushapana			92.072	89.996	89.996	100%
							97,7%

Fuente: Resolución N° 00415-2020-OSINFOR/08.2

Fecha de Ingreso al Observatorio: 02/10/2019

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 17:33:44

Inciso	Descripción
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.

